

Al Despacho de la señora Juez, hoy 31 de mayo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
PROCESO 2021-414**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio primero (1º.) de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de la demanda es viable dar continuidad al proceso en los términos dispuesto en el artículo 392 del C.G.P., donde se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibidem, para lo cual se procede a:

SEÑALAR el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 a.m.**

Así mismo se **DECRETAN** las siguientes pruebas que se practicarán en la mencionada audiencia:

LA PARTE DEMANDANTE.
(PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA)

DOCUMENTALES:

Tener como pruebas documentales las aportadas con la demanda, la subsanación y allegadas posteriormente, a las que se le dará el valor legal correspondiente al momento de fallar este asunto.

TESTIMONIALES.

Se ordena la recepción de los testimonios de las señoras ROSALBA HERNÁNDEZ TARAZONA y EMMA HERNÁNDEZ TARAZONA

LA PARTE DEMANDADA.
(SANTOS TARAZONA DE HERNÁNDEZ)

No se decretan pruebas, por cuanto la demandada no contesto la demanda.

DE OFICIO.

Se ordena el interrogatorio a la demandante señora PATRICIA HERNÁNDEZ TARAZONA.

Se reitera la prueba ordenada en el auto admisorio respecto del estudio social, valoración de apoyo y entrevista no estructurada a la señora SANTOS TARAZONA DE HERNÁNDEZ y a la demandante.

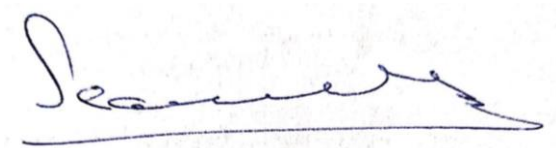
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos

de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ